



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO EXCEPCIONES - PARG. 2. ART. 175 CPACA

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA

RAD	MEDIO CONTROL	PARTES	TÉRMINO	COMIENZA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
520012333000 2023-0015100	Popular	Demandante: Municipio de Tumaco Demandado: Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) – Ministerio de Minas y Energía - Comisión de Regulación de Comunicaciones – Agencia Nacional del Espectro (ANE) – Superintendencia de Industria y Comercio – Centrales Eléctricas de Nariño (CEDENAR E.S.P) - Comunicación Celular SA COMCEL SA - UNE EPM Telecomunicaciones SA y Colombia Telecomunicaciones SA ESP	3 días	21 de junio de 2023	23 de junio de 2023

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, hoy **VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del CGP, empieza a correr el **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a partir de las 8:00 de la mañana. Se **DESFIJA** el presente traslado, el **VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las 5:00 de la tarde.

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ABOGADOS DE LAS ACCIONADAS, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC Y MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, OMITIERON DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE SEÑALA QUE DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS SE CORRERÁ TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 201A.

Envío link de acceso al expediente que contiene los escritos de contestación de la demanda de las accionadas **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC Y MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC:**

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=520012333000202300151005200123